

NOTICIOSO DEL PUEBLO.

DEDICADO



AL COMERCIO.

Cádiz y sábado 20 de agosto de 1836.

Hoy es san Bernardo Ab. F.

El jubileo está en la capilla de la Divina Pastora.

EL SOL Y LA LUNA HOY.

El Sol salió..... á las 5 y 13 minutos de la mañ.
Se pondrá..... á las 6 y 42 minutos de la tard.
La Luna sale..... á la 1 y 32 minutos de la tard.
La Luna se oculta á las 11 y 17 minutos de la noche
Hoy tiene la Luna 8 dias.

MAREAS DE MAÑANA.

Primera baja á las 2 y 11 minutos de la mad.
Primera alta á las 8 y 31 minutos de la man.
Segunda baja á las 2 y 53 minutos de la tarde.
Segunda alta á las 9 y 22 minutos de la noche
Ayer tuvimos buen tiempo.

Este Diario mercantil, literario y político, tiene siempre abierta su suscripción, por doce reales al mes, en su imprenta. Los abonados que reciben el periódico en el despacho, pagan 10 reales mensuales. Para los pueblos del exterior vale 15 reales, y la redacción paga los portes.

En Jerez admite suscripciones la librería de Bueno: en San Fernando los señores Molinelo y Gomez: en Sanlúcar don Estanislao Moreno: en el Puerto de Santa-Maria el ordinario Palma; y tanto en estas poblaciones; como en las de Puerto-Real, Chiclana y Vejer vale el abono 14 reales.

ESPOSICION que á S. M. la Reina Gobernadora ha hecho ayer la Junta Gubernativa de esta provincia.

SEÑORA:—

Cuando los males de la patria llegaban á su colmo; cuando los enemigos cubiertos y ostensibles de V. M. precipitaban por momentos la nacion y la entregaban traidoramente al corifeo del absolutismo, á ese estúpido usurpador que tanta sangre ha hecho derramar; cuando los buenos y leales españoles, los que siempre han estado prontos á sacrificarse por V. M. se veian abyectos, despreciados y perseguidos por una faccion hipócrita, llamada por antitesis liberal, pequeña en número, pero fuerte á fuer de intrigas; cuando por último nos veiamos próximos á sucumbir y ser presa del mas sanguinario enemigo, la mano poderosa del destino, de ese genio bienhechor que protege á la España infundiendo en sus hijos predilectos el fuego eléctrico y patriótico con que en otro tiempo confundieran las numerosas huestes del capitán del siglo, les impelió á emprender la grandiosa obra de salvar á V. M. y á la nacion. El código sagrado de 1812, símbolo de nuestra ventura y de gloriosos recuerdos, fué la enseña con que se guarecieron para llevarla á cabo. Málaga tuvo la gloria de ser la primera en lanzarse á la palestra: Cádiz y Sevilla la imitaron; y muy en breve este glorioso estandarte, sostenido por numerosas tropas, ondeó en las Andalucías, Estremadura, Aragon, Valencia y otras capitales. ¿Podia en tal estado dudarse de cuál era la voluntad nacional? Nada ménos. Un movimiento tan espontáneo, fuer-

te y uniforme, no es obra de ocultos manejos de una porcion de anarquistas, como se ha querido infamemente suponer. Con tales convencimientos, esta liberal provincia y las demas pronunciadas, esperaban de los consejeros de la corona que, conociendo las necesidades de los pueblos, no diesen lugar á que ellos se tomasen lo que de grado y de justicia debia dárseles. Empero los resultados no correspondieron por el pronto á sus buenos deseos. Esa faccion aristócrata y orgullosa, que ha querido alzarse con el mando supremo de la nacion, lejos de adoptar los saludables consejos consignados en las repetidas y reverentes exposiciones á V. M., pusieron en planta los resortes de la tiranía y el despotismo, para ahogar el grito nacional y llenar sobre la ruina de la patria sus planes siniestros, traidores é interesados. Afortunadamente cuatro palabras de V. M. les contruyeron en sus criminales manejos, destruyendo con mano fuerte el plan que concibieran en sus despreciables y ocultos conciliábulos. Ya no hay duda, Señora; el momento en que V. M. ordenó la promulgacion de la Constitucion política de 1812, fué el de la salvacion de la patria. V. M. sola y exclusivamente ha salvado la nacion. Disponga, pues, de las fortunas, de las vidas, de los mas caros objetos de los buenos españoles: todos están prontos á sacrificarse por su ángel libertador. Estos sentimientos son los verdaderos, por mas que los indignos consejeros que la han rodeado hayan querido desfigurarlos. El justo y fundado presentimiento de que aun todavía no abandonen su empresa, y contra la espresa manifestacion de V. M. ataquen el verdadero patriotismo, y la necesidad de aprovechar el

entusiasmo de los pueblos, para acabar de una vez con las hordas del pretendiente; han decidido á esta Junta á continuar en sus trabajos, hasta que, reunidas con la mayor brevedad las próximas Cortes, congregadas en la forma prescrita en la Constitucion que se ha jurado, se encuentre V. M. en estado de regir á la nacion con la fuerza y energia que las circunstancias exigen. Tales son los votos de esta corporacion; tales los de la provincia á quien representa, la que al emitirlos queda siempre suspensa de la voluntad de V. M. por la confianza de que aprueba esta determinacion como necesaria en la presente crisis, para quitar la fuerza á nuestros enemigos, fortalecer el trono constitucional de vuestra escelsa Hija, y la libertad que hemos proclamado.

Dios guarde la importante vida de V. M. y la de la Reina Constitucional doña Isabel Segunda para gloria y felicidad de la monarquía. Cádiz 19 de agosto de 1836.

—Manuel García del Barrio, *vice-presidente*.—Sebastian Martinez de Pinillos.—Blas Batanero.—José de Sola.—José María Lopez de Pedrajas.—Manuel García Ampudia.—José María de Alaba.—José Feijóo de Marquina.—José María Gutierrez de la Huerta, *vocal secretario*.—Augusto Amblard, *vocal secretario*.

La Junta de Gobierno de la provincia á sus habitantes.—Habitantes de la provincia de Cádiz!—Al dirigiros la Junta de Gobierno el manifiesto que consigna los principios legales é incontestables en que se apoya nuestro heroico alzamiento, os predijo tambien que al grito aterrador de los tiranos, transmitido por la gargantas de Sierra-Morena, llevaria la confusion y el espanto hasta su mas recóndi-

ta mansion. Los vaticinios de vuestra Junta han sido cumplidos.

¡Ciudadanos!—El eco mágico de Constitución y patria ha recorrido ya los dorados artesones de los salones regios de San-Ildefonso: nuestra Reina Gobernadora ha jurado ya el código inmortal; y los opresores odiosos del pueblo heroico de Madrid, que quisieran encadenar á los libres, huyen ya aterrados á ocultar su vergüenza é impotente rabia, y caen inoculados á los manes de las victimas inocentes sacrificadas en Navarra á su indigna ambicion. Una Reina benéfica os ofrece el seguro cumplimiento de vuestros nobles deseos, y la libertad destrurada de España vuelve á ejercer entre vosotros su benéfico influjo.

¡Ciudadanos!—Cumplidas están las promesas de vuestra Junta. Al pronunciamiento valiente de los héroes de la Granja en la madrugada del 14, sigue de cerca el del benemérito ejército nacional; pero la libertad no quedaria aun asegurada si abandonais vuestra impo-nente actitud; y la Junta, á quien habeis confiado la vigilancia sobre vuestros mas caros intereses, tiene acordado conservarla, anunciando desde luego que no faltan hombres ni recursos. La libertad que habeis proclamado tiene encarnizados enemigos entre los mismos que en otro tiempo se manifestaron sus mas celosos defensores. ¡Que vuestros brazos no descansen ni depongan las armas que habeis empuñado, mientras el inmortal código, con tanto valor proclamado, no se halle completamente asegurado, y las Cortes segun él en el completo ejercicio de sus funciones!

¡Ciudadanos!—Con vuestra sensatez y energía habeis desmentido las calumnias de los enemigos de la libertad, que querian presentar la mayoría de la nacion á quien tiranizaban como á una faccion despreciable. Hacedles conocer con la misma energía y decision, que no impunemente se insulta á una nacion valiente y generosa.

¡Ciudadanos!—¡Viva la CONSTITUCION! ¡Viva la LIBERTAD! ¡Viva ISABEL SEGUNDA constitucional! Cádiz 19 de agosto de 1836.—Manuel García del Barrio, *vice-presidente*.—Sebastián Martínez de Pinillos.—Blas Batanero.—José de Sola.—José María Lopez Pedrajas.—Manuel García Ampudia.—Pablo Matheu.—José Feijóo de Marquina.—José María de Alaba.—José María Gutierrez de la Huerta, *vocal secretario*.—Augusto Amblard, *vocal secretario*.

CORREO DE MADRID.

REALES DECRETOS.

Como Reina Gobernadora de España, ordeno y mando que se publique la Constitución política del año de 1812, en el interin que reunida la nacion en Cortes, manifieste espresamente su voluntad, ó dé otra Constitución conforme á las necesidades de la misma. En San-Ildefonso á 13 de agosto de 1836.—YO LA

REINA GOBERNADORA.—A don Santiago Mendez Vigo.

Habiendo desaparecido las circunstancias por las que tuve á bien declarar en estado de sitio la capital, he venido en mandar, en nombre de mi augusta Hija la Reina doña Isabel II, que cesen desde luego en todas sus partes los efectos de aquella disposicion. Tendréislo entendido, y dispondreis lo necesario á su cumplimiento.—YO LA REINA GOBERNADORA.—En San-Ildefonso á 14 de agosto de 1836.—A don Santiago Mendez Vigo.

Como Reina Regenta y Gobernadora, durante la menor edad de mi augusta Hija la Reina doña Isabel II, vengo en nombrar para la secretaría del despacho de estado, con la presidencia del consejo de ministros, á don José María Calatrava: para la de hacienda, á don Joaquín Ferrer; y para la de la gobernacion del reino, á don Ramon Gil de la Cuadra; en remplazo de don Francisco Javier Isturiz, don Félix D'Olaberriague y Blanco y el duque de Rivas, que respectivamente los desempeñan en el dia; siendo mi voluntad que el nuevo presidente del consejo me proponga á la brevedad posible los sugetos mas aptos para sustituir á don Antonio Acalá Galiano, don Manuel Barrio Ayuso y don Santiago Mendez Vigo; continuando éste entre tanto para la comunicacion de mis reales decretos. Tendréislo entendido, y lo comunicareis á quien corresponda.—YO LA REINA GOBERNADORA.—En San-Ildefonso á 14 de agosto de 1836.—A don Santiago Mendez Vigo.

Como Reina Gobernadora, y en nombre de mi augusta Hija la Reina doña Isabel II, he venido en decretar que se reorganice la Guardia-Nacional de Madrid, volviendo desde luego las armas hasta las dos terceras partes, á lo ménos, de los Guardias últimamente desarmados. Tendréislo entendido, y dispondreis lo conveniente para su puntual cumplimiento.—YO LA REINA GOBERNADORA.—En San-Ildefonso á 14 de agosto de 1836.—A don Santiago Mendez Vigo.

En nombre de mi augusta Hija la Reina doña Isabel II, y como Reina Regenta y Gobernadora de estos reinos, he venido en relevar de los cargos de capitán general de Castilla la Nueva y comandante general de la Guardia-Real de infantería al teniente-general marques de Moncayo, y nombrar para que le reemplace al mariscal-de-campo don Antonio Seoane, quien ademas volverá á encargarse de la comandancia general de la Guardia-Real de caballería. Tendréislo entendido y dispondreis lo necesario á su cumplimiento.—YO LA REINA GOBERNADORA.—En San-Ildefonso á 14 de agosto de 1836.—A don Santiago Mendez Vigo.

Como Reina Regenta y Gobernadora, durante la menor edad de mi escelsa Hija la Reina doña Isabel II, he venido en re-

levar de los cargos de inspector general de milicias provinciales y comandante general de la Guardia-Real de la misma arma al teniente-general conde de San-Roman, y nombro para reemplazarle en ambos mandos al de la misma clase marques de Rodil. Tendréislo entendido, y lo comunicareis á quien corresponda.—YO LA REINA GOBERNADORA.—En San-Ildefonso á 14 de agosto de 1836.—A don Santiago Mendez Vigo.

Partes recibidos en la secretaría de estado y del despacho de la guerra:—

El general en jefe del ejército del norte desde su cuartel general de Reinosa con fecha 9 del corriente remite el parte siguiente:—

Escelentísimo señor:—Contenido el rebelde Gomez en todos sus proyectos por la estrema y celosa movilidad con que en mitad de fuerza á la suya se han opuesto á todos sus designios las que saqué de nuestro centro é izquierda, ha contra-marchado dicho cabecilla antes de ayer en direccion nuevamente de Asturias, y en su consecuencia han regresado anoche aquí las tropas, y saldrán al amanecer á reunirse á sus respectivas divisiones, y yo al centro de la linea.

Adjunta es, escelentísimo señor, copia de la orden general con que he debido recompensar el mérito contraido por estas tropas en la última expedicion, las que indudablemente han destruido todos los planes del enemigo, paralizándole y cubriendo por sus forzadas y continuas marchas las ciudades principales á que se dirigia, sin que nadie pudiese oponerse á sus intentos, por las tres jornadas que el enemigo logró ganar sobre las tropas que le perseguian, destruyendo á estas las subsistencias.

Supongo á V. E. instruido directamente de la fuerte humillacion que ha recibido el rebelde Villareal en la linea de Zubiri, y de los proyectos que formaba sobre Puente la Reina, donde no dudo recibia otra leccion, pues consta á V. E. las medidas que anticipadamente he tomado para asegurar aquel punto de este previsto designio.

Sé por buenos y seguros conductos que los gefes de la expedicion de Gomez estaban desunidos, y todos quejosos de que sus parciales y el clero no le prestan en las provincias que recorren mas apoyo que el de votos estériles y demostraciones no sostenidas ni por auxilios pecuniarios, que tiene que exigir violentamente, ni por la incorporacion personal á las banderas de la rebelion.

Comandancia general de la provincia de Leon.—Escelentísimo señor.—Tengo el honor de incluir á V. E. por extraordinario el duplicado de la que ayer, ganando horas, salió de esta del general Espartero, relativa á la completa derrota de la faccion rebelde que invadió estas provincias al mando del caudillo Gomez, aprovechando al mismo tiempo esta ocasion para manifestar á V. E. lo que el teniente don Isidoro Alvarez Acevedo, comandante de la Guardia-Nacional de caballería de esta ciudad, á quien comiso-

né en observacion sobre la izquierda de nuestras tropas y las enemigas, con el fin al mismo tiempo de movilizar toda la Guardia-Nacional de aquella montaña para aprovechar el fruto de la victoria conseguida, me dice con fecha de ayer desde Colinal:—

Observacion de la linea de la izquierda de Valdemuron.—Recibo el oficio de V. S. en este momento que son las once de la mañana, á mi regreso de Tarna, donde pernocté con el comandante de la Guardia movilizada del partido de Riaño y Vega Cervera, que con 100 hombres de nacionales me acompañó. Las noticias que he adquirido del comandante del regimiento de Almansa que está acantonado en Tarna, son las siguientes: que corroboradas por el carabinero don Felipe Baeza y cuatro pasados que obran en mi poder que él ha podido seducir, son: la vanguardia de Espartero al subir la cuesta de Picones se encontró con los dos regimientos facciosos de la guardia, que iban á tomar posesion de aquel punto, y arrojados por esta se empezó con denuevo la accion victoriosa en la villa de Boca de Huérfino, y tomando la caballería un infante cada uno á la grupa, les dieron alcance antes de Pedrosa; y desmontándose estos, haciendo una descarga á la caballería, que sostenia la retirada, entró la confusion y el desorden; y cargando esta, fué espantosa la carnicería en ellos, no bajando el cálculo de 800 á 1000 hombres, sin poder calcularse los prisioneros, pues ademas de los hechos en aquel dia, los hay en Lois y demas pueblos de esta circunferencia.

Los salvaguardias de Zamora y demas de caballería se han cubierto de gloria. Villalobos con unos 80 caballos bajó á Tarna, á cuyo punto habian adelantado su convoy con nuestros prisioneros, y á su llegada cargaron en las caballerías que llevaban y las del pueblo algunos artículos de boca y de guerra, dejando en Tarna los restantes, y entre ellos varios cajones de pólvora, perdigones, postas y algunas balas, que diseminado todo por la calle recogió esta Guardia-Nacional para su uso. Villalobos tomó la direccion al puerto de Bentaniella, con las oficinas de contabilidad, los 80 caballos y la columna que custodiaba al convoy; mas hallándose en aquel punto y venta ó casa de Bentaniella el brigadier Alaiz con la division de su mando, debió cortarles el paso, agregándose á esto que á mi regreso la infantería de esta Guardia-Nacional ha oido varias descargas hacia aquel punto, que no hemos podido tomar por la abundante lluvia y trochas montuosas que conducen á dicho punto; pero sí cubriremos esto que no deja de ser interesante por los dispersos.

El comandante de Almansa no tenia ningun conocimiento ni orden para su movimiento, y pensaba bajar al Infesto y cubrir la izquierda de la faccion, á no ser que el fuego, de que llevo hecho mérito, le haya hecho variar de direcciones.

En Tarna dejaron 200 fusiles hechos pedazos. Se cree que entre los muertos lo

sean muchos de Leon, y entre ellos el famoso Benayas y el presbítero Marchito, á quien dicen cogieron 5000 reales, con inclusion de Pantaleon el de la Flora y el Rojo de Trobajo, que va prisionero y herido del brazo izquierdo. Todo lo que elevo al superior conocimiento de V. E. en conformidad de lo que al principio hago mérito. Dios guarde á V. E. muchos años. Leon 10 de agosto de 1836.—Escelentísimo señor.—Juan Antonio Pardo.—Escelentísimo señor secretario de estado y del despacho universal de la guerra.

REMITIDO.

COSAS PASADAS Y COSAS PRESENTES.

A principios del año de 1834 se compuso el siguiente himno para el cuerpo de voluntarios de Jerez, que fué el primero que se formó en esta provincia con el nombre entónces de *Milicia Urbana*; púsose en música para la de aquel cuerpo, y se solicitó la oportuna licencia para su impresion del señor subdelegado de fomento, como se llamaba entónces el jefe superior político de la provincia, que hoy se denomina gobernador civil: pero á la sazón por desgracia nuestra el nunca bien ponderado señor Vidart, de aciaga recordacion; y despues de mes y medio de meditacion, pues todo este tiempo necesitó el buen señor para resolver sobre la instancia, puso en ella su decreto marginal con toda la precision y laconismo de esta urbana y consoladora frase:—*No há lugar.*

Sepultose en el olvido este malhadado himno, hasta que en el año de 1836 ocurrió á su autor la idea de enviarlo al periódico titulado *Mensajero de las Cortes*, para que en él se le diese publicidad, juntamente con el articulo que le precede y se copia á continuacion; mas por una fatalidad tuvo la misma desdichada suerte con el censor de aquel periódico, sin duda porque siendo de la Francia y la Inglaterra nuestras aliadas en la actualidad, creyó podria mortificar á sus gobiernos lo que se dice en la cuarta y quinta estrofa respecto á dos personajes que ya á ellos no pertenecen; el uno porque murió, y el otro porque cayó derribado del ministerio por la opinion pública de su pais: ademas son dos hechos históricos los que se refieren de pública notoriedad en Europa, que se han dicho y repetido mil y mil veces en periódicos, folletos y obras de otra clase.

Vuelve ahora el autor del himno á insistir en el mismo capricho de darle publicidad en el año de gracia de 1836, en que por dicha nuestra se marcha ya y se progresa con rapidez; pues si cabo no han pasado mas que seis meses del famoso programa, y ya estan reunidas las Cortes que han de forjar, Dios mediante, la *ley electoral*; para que por ella, en su dia, se elijan los diputados ó procuradores á las Cortes que han de convocarse á su tiempo, para concurrir á la *delicadísima operacion de revisar el Estatuto-Real*, segun acaban de manifestar los ilustres próceres en su discurso de contestacion á la corona... *¡Félices gentes quibus hæc nascuntur in hortis numinal!*... (como decia Juvenal.)

Para evitar un nuevo tropiezo y quitar todo escrúpulo aun á los lectores mas asustadizos, se han puesto á continuacion del himno tres largas notas, á fin de que se comprenda clara y terminante que no alude ni aun por asomo lo que en el himno se dice á los actuales gabinetes de Inglaterra y de Francia, ni el influjo que aquí se reprueba en los negocios interiores tiene nada que ver con la alianza para la guerra, pues dos ó mas naciones pueden ser íntimas amigas y aliadas, siendo absolutamente independientes la una de la otra en las cosas relativas á su gobierno y régimen interior.

El artículo dirigido en 1835 al *Mensajero* decia así:—*Señores editores.*—Las circunstancias harto deplorables en que nos hallamos, combatidos á un mismo tiempo por males de toda especie, y sin otra esperanza que los esfuerzos de los verdaderos amantes de la patria para arrancarnos, digámoslo así, de tan fatal situacion, exigen imperiosamente se escite el amor á la gloria y á la libertad por todos los medios imaginables. Bien conozco que esta empresa deberia ser obra de los que dirigen los negocios públicos:

bien comprendo que los medios hasta ahora adoptados son mas á propósito para apagar que para encender el fuego patrio: bien deploro yo y debemos deplorar todos los buenos españoles la languidez que va sucediéndose rápidamente al vigor y la energía que se desplegaron en los primeros dias de la suspirada regeneracion política que esperábamos con tanta ansia y que aun echamos ménos con tanto dolor; ya que la fatalidad que casi siempre interviene en nuestras cosas, no permite que marchemos con la velocidad del caballo, sino con la torpeza de la tortuga, gracias á las prodigiosas concepciones de nuestros hombres de estado; forzoso es que mientras nos lo permita el poder discrecionario de la censura se hable al público con energía para que no acabe de perderla, y se le aliente y anime con ejemplos y recuerdos gloriosos para que no retroceda en la carrera azarosa de la libertad: lámola azarosa por los obstáculos que se la oponen, y por los enenigos que la combaten.

El himno patriótico que incluyo á ustedes, para que con estas observaciones se sirvan insertarlo en su estimable periódico, me parece que comprende en pocos versos cuanto debe interesar á los buenos españoles si quieren verdaderamente ser libres é independientes: recuerdos gloriosos para excitar su entusiasmo y amor patrio; recuerdos funestos para que sean cautos y no confien jamas sino en sus propios esfuerzos.

HIMNO PATRIOTICO.

CORO.

*Nacionales, la gloria nos llama,
de la España el honor restauremos,
y en la lid libertad invoquemos
patria y trono salvando á la par.*

Desde el Calpe al Pirene ya ondea
de la gloria en las alas llevada,
cara patria, tu enseña adorada
de victoria y de gozo señal.

Otro tiempo de un polo á otro polo
tremolaron con inclita hazaña
nuestros padres, honor de la España,
de Isabel el pendon inmortal.

Llegó el dia en que de otra Isabela
la inocencia y el trono escudemos,
y á la patria y al trono libremos
restaurando su gloria y su honor.

Si, cual hijos del Cid, demolidos
al combate y al triunfo corramos,
y á esas hordas de esclavos vencamos
que el averno lanzó en su favor.

Los derechos del trono y del pueblo
justamente defienden los bravos,
quedan solo á los viles esclavos
servidumbre, ignominia, opresion.

De la ley el imperio felice
será ya la divisa española,
pues que libre ciñó de laureola
su alta frente el ibero leon.

Del candor y honradez castellana
un breton otro tiempo abusando,
supo artoer alianza ostentando
cual esclavos vendernos infiel.

De un tirano afectó defendernos
cuando á él destruirle importaba;
nuestra sangre á este fin prodigaba
en seis años de guerra cruel.

Subió al trono de Galia un proscrito, †
de esa Galia á la España ominosa,
y olvidó la virtud generosa
con que España á su bien cooperó.

A pretestos de amigo, ¡qué infamia!
las discordias calmar simulando,
nuestras leyes y fuerzas hollando,
la cadena mas vil nos echó.

Todo influjo estrangero abjuremos; †
su mentida amistad siempre es dolo;
de españoles precitmonos solo
y habrá patria y habrá libertad.

De Isabel defendamos el trono,
de la ley el imperio acatemos,
Vivir libres por siempre juremos,
y union, orden, justicia, igualdad.

*Todos saben, porque es un hecho histórico y de nuestros dias, que en la guerra de la independencia se le dió el mando en jefe de los ejércitos españoles al lord Wellington, general de las tropas inglesas en la península, nuestras auxiliares

y aliadas y que revestido por las cortes estrordinarias de tan elevado carácter, tuvo el encargo de hacer promulgar y jurar la Constitución española en todos los pueblos que iban quedando libres de la dominación francesa, después de la gloriosa jornada de los Arapiles. Luego que estalló en Valencia la rebelión de Elio y de las tropas que mandaba en 1814, pudo y debió reprimir y sofocar aquella sedición militar con las inmensas fuerzas de que disponía, especialmente cuando le constaba el excelente espíritu que había demostrado el primer ejército que al mando de Copons ocupaba a Cataluña, y el no menos patriótico y liberal del tercero y cuarto, pero los de eso dió á conocer muy esplicitamente que no se opondría á nada de lo que determinase Fernando, como en efecto lo verificó, de cuyas resultas salió el ominoso decreto de 4 de mayo, aboliendo la Constitución, disolviendo las cortes, entregando la nación á una horda de fanáticos y asesinos, y dejándola hecha presa de la tiranía mas ignominiosa. Por tan singular Comportamiento debió este personaje á sus paisanos el significativo epíteto de *verdugo de los españoles*.

† Todos saben, y es un hecho histórico de nuestros días, que Luis XVIII de execrable recordación para los buenos españoles, se hallaba con los demas Borbones proscripto de la Francia, hasta que en 1814, á resultas de las derrotas sucesivas de Napoleón, subió al trono, de aquel país, cuya elevación debió principalmente á la nación española, que fué la que enseñó á la Europa con su admirable constancia y bizarría el arte de vencer á los tiranos. La conducta de este ingrato proscripto en la misma invasión de 1823, no necesita comentarios: á él debió España las cadenas afrentosas en que ha vivido por espacio de diez años... ¡Misión y empresa gloriosa de los cien mil nietos de San-Luis!

‡ El influjo de cualquier gabinete extranjero en el gobierno político y en la administración interior de un país, lo coloca en una posición falsa, y será víctima tarde ó temprano de la debilidad de sus gobernantes, de la preponderancia extranjera ó de las disensiones civiles que la una y la otra provocan. Nada influyó en la adopción del sistema de *despotismo ilustrado* del ministerio Zea, el gabinete doctrinario de la otra parte de los Pirineos? Nada influyó en la modificación (forzada por las circunstancias) del sistema *aristocrático y estacionario* de su sucesor Martínez de la Rosa? Nada ha influido en la segunda modificación (arrancada por el enérgico pronunciamiento de los pueblos) del sistema *neutro y moderador* del ministerio Mendizábal? Pues bien, este influjo extranjero en los negocios interiores es el que debe abjurar por el gobierno de una nación que quiera ser verdaderamente libre é independiente; porque de lo contrario su aparente independencia y su precaria libertad será como los fuegos fatuos. Para que una nación sea verdaderamente libre, es indispensable que sea realmente independiente. —R.

Nota.—Se negó por tercera vez en Cádiz la licencia para imprimir este himno en abril del presente año; Tal era la libertad que se permitía á la imprenta por los *ilustrados y liberales* gobernantes que ha tenido la pobre España hasta nuestro glorioso pronunciamiento!

Cádiz 20 de agosto.

ORDEN DE LA PLAZA.

Servicio para hoy.—Gefe de día: don Pablo Matheu, segundo comandante del tercer batallón de Milicia Nacional.—Parada: los cuerpos de Milicia Nacional.—Rondas, contra-rondas, capitán de hospital y provisiones, la brigada de artillería de ídem.

El señor gefe político de esta provincia en oficio de hoy me dice:—

“Por decreto de 13 del actual, S. M. la Reina Gobernadora ha mandado se publique la Constitución política de la monarquía española, del año de 1812.—Por tan justo acontecimiento he dispuesto se cante un solemne *Te-Deum*, mañana á las once en la santa iglesia Catedral de esta ciudad; á cuyo acto espero se servirá V. S. concurrir, dando las órdenes oportunas á los

demas gefes y oficiales existentes en esta plaza, y asistiendo con la anticipación del día á las casas consistoriales.”

Lo que hago saber por edición: la orden de hoy, á fin de que los señores gefes y oficiales de todas armas y clases que residen en esta ciudad, concurren al parage indicado con la correspondiente anticipación, á fin de solemnizar un acto que á la par que religioso, proviene de tan plausible motivo.—Villalpando.—De orden del señor gobernador:—Delgado.

‡ Ayer el pueblo de Cádiz ha celebrado con un entusiasmo indecible los importantes sucesos de Madrid, que han consumado nuestra gloriosa revolución. Todos los balcones adornados durante el día con magníficas colgaduras; repiques y salvas, iluminación completa y espontánea en la noche, y luego el paseo del carro triunfal con el libro de nuestra Constitución política y el retrato de nuestra Reina idolatrada; músicas, alegría y orden por todas parte, á pesar de que las gentes se cruzaban en miles direcciones; tales han sido las demostraciones con que el ilustre pueblo gaditano ha celebrado la restauración de nuestras libertades. En ningún punto se ha presentado la policía, ni la fuerza armada: en nuestra ciudad no hubo en todo el día de ayer mas que una sola familia, que embriagada de gratitud y de placer bendecía el nombre de su tierna Madre, porque benigna ha escuchado al fin las súplicas de sus hijos, y á once millones de españoles nos ha salvado de la horrenda tempestad que ya tronaba sobre nuestras cabezas. Para siempre, sí, para siempre cayó derrocado el despotismo: los labios de Cristina jamás pueden pronunciar un juramento santo sino para cumplirle fiel y religiosamente.—RR.

‡ Por cartas de Málaga recibidas ayer, sabemos que aquella Junta Gubernativa trabajaba sin descanso para descubrir y castigar los asesinos del brigadier Saint Just y del conde de Donadío: á estas horas es muy probable que los viles autores de tan horrible atentado estén ya en manos de la justicia. ¡Dios lo haga, y que espíen en el cadalso su horrendo y cobarde crimen!—RR.

AVISO.—Los señores administradores de fincas que se espresan á continuación, tendrán la bondad de concurrir hoy 20 de agosto á las dos en punto de la tarde al edificio de San Felipe Neri y sitio llamado refectorio, donde se hallarán los clasificadores nombrados por el excelentísimo Ayuntamiento constitucional para el reparto de la contribucion del subsidio de comercio, con el objeto de conferenciar sobre la materia á fin de proceder con toda legalidad, sirviendo de gobierno á los que dejen de asistir que les será señalada la cuota á jinio de los referidos.

Don Francisco Fauria. Don Bernardo Santiano. Don Juan Belenda. Don José Lopez. Don Manuel Rodriguez. Don José Ibañez. Don Joaquin Guerra. Don José Bello. Don Andres Rodriguez. Don Juan García. Don Pascual Cañizo. Don José García. Don Juan Tomasi. Don Diego José Sevillano. Don Sebastian Romero. Don Ramon Mora. Don José Martinez-Bustrin. Don Nicolas Camiruaga. Don José Rafael Capdevielle. Don Diego Santa-Maria. Don Idelfonso Zamora. Don Miguel Neely. Don Francisco Victor. Don Ignacio Cuadrado. Don José Ruiz Marchante. Don José Joaquin Guerra. Don José Lacomba. Don Ignacio Zufiaurre. Don José Antonio Giraldes. Don Severino Vilches. Don José Ardizzone. Don Juan Blanco. Don Francisco de Paula Urquiza. Don Manuel Perez.

‡ Se nos ha asegurado que don Domingo Recaño ha hecho dimision del destino que ocupaba en la policía como gefe de serenatos. Sentiríamos que el señor Recaño hubiese tomado esta determinacion solo por nuestra nota del *Noticioso* del 18 de este mes, que no se referia ni podia referirse á individuos determinados, porque no está esa comportacion en nuestros principios, y por-

que cualesquiera que sean las opiniones políticas del señor Recaño, no conocemos su vida anterior, es decir sus antecedentes.—RR

—El Boletín Oficial de Granada en su número del 13 de este mes, inserta lo siguiente, que bien podemos llamar

Indirecta del padre Covos.

El general Mina ha pasado al gobierno el parte siguiente:—“Cataluña quiere la Constitución, y Mina la ha jurado. Dios guarde á V. E. muchos años.—Barcelona 2 de agosto de 1836.—Francisco Espoz y Mina.—Excelentísimo señor secretario de estado y del despacho de la guerra.”—(Por supuesto esto es mentira; pero es una mentira lacónica y muy bonita.)

CAPITANIA DEL PUERTO.

Buques que entraron ayer.

De Brest en 8 días navío de guerra frances *Algebras*, su comandante el capitán de igual clase Mr. Gourbrigue.

Cuatro misticos, un laúd, una balandra y un javeque, con varios efectos.

Salieron.

Para Falmout, barco paquete ingles de vapor ingles *el African*, su comandante el teniente West.

Para Málaga fragata española *Santurzana*, capitán don José Bonifacio Ararte.

Para Sanlúcar y Sevilla vapor *Balis*.

Para Boston bergantin americano *Theodore*.

NOTICIAS PARTICULARES.

‡ En esta imprenta, calle de la Verónica, número 161, se espnde, por el precio de un real, el BANDO DE BUEN GOBIERNO publicado en el día de ayer por el excelentísimo Ayuntamiento constitucional.

Aviso.—En la esposicion á S. M. la Reina Gobernadora de nuestra Junta de Gobierno y en su alocucion á los habitantes de la provincia, impresos ambos documentos en hojas volantes el día de ayer, por equivocacion involuntaria se omitió la firma del vocal don Pablo Matheu.

AVISO.—Con motivo de haber salido de esta ciudad en la columna patriótica don José Campos Anzorregui y dejado su casa al por menor con algunas dependencias, se avisa á los señores interesados, que tan luego como cumplan su término serán pagadas sin la menor demora por el dependiente de dicho Campos Anzorregui don Crispin Onzalo, quien para que lo verifique ha quedado con fondos suficientes y las instrucciones necesarias, á fin de que dicha casa siga justificando mas y mas el favor y el crédito que disfruta en la plaza. Cádiz y agosto 17 de 1836.

‡ La persona que tenga un MORTERO de hierro colado, grande, para machacar, y quiera venderlo, acudirá á la calle de San-Francisco, número 69, tienda de la Campana. 3

El bergantin español ACTIVO, su capitán don Francisco Puig y Torgás, saldrá para Puerto-Rico y la Habana el 25 del corriente. Admite pasajeros para ambos puertos, y se despacha por don Angel Maria Castrisones, callejon del Tinte, número 194. 3

‡ Domingo Gonzalez, PELUQUERO, y oficial mayor que era en la casa de Cortés, se ha establecido en el taller de peluquería que fué de Telles, calle Ancha, número 138, donde ofrece servir con puntualidad y el mayor esmero á las señoras y señores que se dignen favorecerle. 3